

REGLAMENTO
PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria

Artículo 1.- INTRODUCCIÓN

La **PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria** es un evento integrado en el calendario internacional de Backyard Ultra y sigue el formato original creado por Gary “Lazarus Lake” Cantrell.

La modalidad principal se desarrolla sobre un circuito de **6,706 km por vuelta (loop)**. Cada hora se realiza una nueva salida y cada participante debe completar la vuelta dentro del tiempo reglamentario para poder continuar en competición.

Quien finalice antes de la siguiente salida podrá utilizar el tiempo restante para descansar, hidratarse, alimentarse y prepararse para la siguiente vuelta.

Ejemplo: si una persona completa una vuelta en 49 minutos, dispondrá de 11 minutos antes de la siguiente salida.

En la modalidad Backyard Ultra no existe un número máximo predeterminado de vueltas. La competición continúa conforme a las reglas establecidas en el presente reglamento hasta determinar a la persona ganadora.

Artículo 2.- ORGANIZACIÓN

La **PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria** está organizada por el **Club Deportivo Arkana Koalas Trail**, entidad responsable de la planificación, coordinación y desarrollo del evento.

La organización velará por el cumplimiento del presente reglamento y adoptará las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo y la seguridad de la prueba.

Artículo 3: REGULACIÓN DE LA PRUEBA.

La prueba contará con un **Director de Carrera**, cuya autoridad será máxima durante el desarrollo del evento, contando con el apoyo del personal de organización y voluntariado.

Todas las personas participantes y sus asistentes, debidamente acreditados, deberán seguir en todo momento las indicaciones del **Director de Carrera** y del personal autorizado por la organización.

Artículo 4.- DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO

La **PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria** se desarrollará sobre un circuito de **6,706 km por vuelta (loop)**, siguiendo el estándar oficial de las Backyard Ultra.

La ubicación, las características del recorrido y el **track oficial** serán publicados por la organización a través de los canales oficiales del evento.

Artículo 5.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

5.1. Modalidad principal:

PROVITAL Backyard Ultra - Gran Canaria – El Último/a Puntal

Modalidades de participación:

- **Individual:** masculina y femenina.
- **Parejas** (solo en modalidad Backyard Ultra):
 - Masculina: dos hombres.
 - Femenina: dos mujeres.
 - Mixta: un hombre y una mujer.

La modalidad individual y por parejas son **independientes** y tienen su propia clasificación, aunque **comparten cajón de salida**.

En modalidad **parejas**, las vueltas válidas son la suma de vueltas completadas por los dos componentes hasta su retirada. No es necesario correr juntos.

5.2. Modalidades adicionales

Además de la modalidad principal Backyard Ultra, se incluyen modalidades adicionales que permiten disfrutar de la esencia del formato adaptada a diferentes distancias y niveles de participación:

1. **Challenge (7 vueltas)**

- 7 vueltas al circuito (aprox. **46,9 km**).
- Modalidad individual: masculina y femenina.

2. **Fun Run (4 vueltas)**

- 4 vueltas al circuito (aprox. **26,8 km**).

- Modalidad individual: masculina y femenina.

3. Carrera Inclusiva – Abierta a la diversidad funcional.

En la PROVITAL Backyard Ultra - Gran Canaria entendemos el deporte como una herramienta de inclusión. Por ello se incorpora una **Carrera Inclusiva**, pensada para personas con diversidad funcional, en un entorno accesible y seguro.

Esta modalidad está orientada a:

- Personas con movilidad reducida o prótesis.
- Corredores/as con diversidad intelectual o psicosocial.
- Participantes acompañados con **joëlette** u otros apoyos específicos.
- Asistencia: se permite acompañamiento técnico o humano (joëlettes y otros medios adaptados).

Artículo 6.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción y participación en la **PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria** implica el conocimiento y la aceptación íntegra del presente reglamento, así como el compromiso de respetar las indicaciones de la organización, Dirección de Carrera, personal sanitario y agentes de la autoridad.

Cada participante declara encontrarse en **condiciones físicas y de salud adecuadas** para afrontar la prueba elegida, siendo responsabilidad propia valorar su aptitud y realizar, cuando lo considere necesario, los **controles o reconocimientos médicos oportunos**, así como conocer los riesgos inherentes a la práctica deportiva y a las características de la prueba.

La organización se reserva el derecho de **modificar total o parcialmente el presente reglamento y el programa de la prueba cuando las circunstancias lo requieran**, comunicando los cambios a las personas participantes a través de los canales oficiales del evento.

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la organización atendiendo a criterios de **seguridad, equidad deportiva y correcto desarrollo de la prueba**.

Artículo 7.- DESCRIPCIÓN Y REGLAS DE LA PRUEBA BACKYARD

Las siguientes normas serán de aplicación a las modalidades del evento, salvo que se establezca expresamente una regla específica.

7.1. Salidas y vueltas

- Cada vuelta comenzará **exactamente cada 60 minutos**.
- Se realizarán avisos sonoros a **3, 2 y 1 minuto** antes de cada salida.
- El inicio de cada vuelta se marcará mediante **toque de campana**.
- Para continuar en competición, cada participante deberá encontrarse dentro del **corral de salida** en el momento de la campanada.
- **No se permitirán salidas tardías**.
- Cada vuelta deberá completarse dentro del límite de **60 minutos**.

7.2. Normas durante la vuelta

- No se podrá abandonar el recorrido durante una vuelta, salvo por necesidades fisiológicas.
- No se permitirá **ayuda externa ni acompañamiento durante el recorrido**.
- Queda prohibido el uso de **bastones**.
- Los participantes deberán facilitar el adelantamiento cuando sea necesario.

7.3. Uso de auriculares

Únicamente se permitirá el uso de **auriculares de conducción ósea**. Queda prohibido cualquier dispositivo que produzca aislamiento acústico del entorno.

No podrán utilizarse en el **corral de salida**, zona de vida ni durante las comunicaciones de la organización.

7.4. Avituallamiento

- Desde la primera vuelta: **avituallamiento líquido (agua)**.
- A partir de la tercera vuelta: **avituallamiento sólido**.

La organización podrá ampliar o adaptar los avituallamientos en función de las necesidades y circunstancias de la prueba.

Artículo 8.- ASISTENCIA

La asistencia personal estará permitida únicamente en la **BACKYARD ULTRA y CHALLENGE**, a partir de la **5ª vuelta** y exclusivamente dentro de la **zona de vida**, una vez finalizada cada vuelta.

En **FUN RUN** no se permitirá asistencia personal, salvo la proporcionada por la organización.

8.1. Zona de vida

Cada participante de BACKYARD ULTRA y CHALLENGE podrá disponer de **un asistente acreditado** dentro de la zona de vida.

El asistente podrá ser relevado por otra persona, siempre que esta se encuentre igualmente acreditada por la organización.

El acceso a la zona de vida estará limitado a **participantes y asistentes acreditados**. La organización podrá denegar el acceso a cualquier persona no autorizada.

La asistencia durante el recorrido queda **prohibida en todos los casos**.

8.2. Seguro para asistentes

Los asistentes acreditados podrán acogerse, de forma **voluntaria y previo pago**, a la cobertura de seguro habilitada por la organización.

Quienes opten por no contratar dicha cobertura asumirán los riesgos propios derivados de su participación como asistentes, **sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan**.

8.3. Carrera Inclusiva

La **Carrera Inclusiva** se regirá por las condiciones específicas establecidas para dicha modalidad.

Artículo 9.- SEMIAUTOSUFICIENCIA

La **Backyard Ultra** y la **Backyard Challenge** se desarrollarán en régimen de **semiautosuficiencia**.

Cada participante podrá disponer en la **zona de vida** de alimentos, bebidas y material propio necesario para afrontar la prueba.

La organización proporcionará el **avituallamiento general** establecido en el presente reglamento.

9.1. Zona personal

La organización facilitará a los participantes **mesa y silla o equipamiento equivalente** dentro de la zona de vida.

Cada participante dispondrá de un espacio destinado a su material personal, cuya distribución y dimensiones serán determinadas por la organización en función de las características del recinto.

Se permitirá utilizar material propio como **silla, esterilla, pequeña mesa, bolsa o contenedor**, así como otros elementos previamente autorizados por la organización.

El material deberá mantenerse dentro del espacio asignado, sin obstaculizar las zonas de paso ni invadir el espacio de otros participantes.

Las condiciones específicas de la zona de vida serán detalladas en la **Guía del Corredor**.

Artículo 10.- MATERIAL OBLIGATORIO

Cada participante deberá portar el **material obligatorio** establecido por la organización, que podrá ser comprobado en cualquier momento.

La organización podrá **modificar o ampliar** este material cuando las condiciones meteorológicas o de seguridad lo requieran, comunicándolo previamente a los participantes.

10.1. Material obligatorio

- **Calzado y ropa adecuados** para las características de la prueba y las condiciones meteorológicas.
- **Manta térmica.**
- **Luz frontal y luz trasera roja** durante las vueltas nocturnas.
- **Dorsal visible** durante todo el recorrido.
- **Vaso reutilizable, recipiente para líquidos y cubiertos propios.**

La falta del material obligatorio podrá impedir la salida a una vuelta o ser motivo de **descalificación**.

10.2. Material recomendado

Se recomienda disponer de:

- **Teléfono móvil**, especialmente durante las vueltas nocturnas.
- Ropa de recambio y prendas adecuadas para **frío, lluvia, viento o calor**.
- Esterilla, saco de dormir o manta.
- Nevera, bolsa o contenedor para alimentos.

Artículo 11.- GANADOR Y RECONOCIMIENTOS

La **PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria** tendrá una **única persona ganadora absoluta**, con independencia de su género, conforme a las reglas del formato Backyard Ultra.

11.1. El Último Puntal · La Última Puntal

Será proclamada **El Último Puntal** o **La Última Puntal** la última persona que complete una vuelta válida en solitario, una vez que el resto de participantes haya abandonado o no pueda tomar una nueva salida.

Si dicha vuelta no se completa dentro del tiempo reglamentario, la prueba finalizará **sin ganador**.

La persona ganadora recibirá el **trofeo de El Último Puntal o La Última Puntal y la camisa de brega**, distintivo exclusivo de quien resulte ganador o ganadora absoluta de la **Backyard Ultra**.

11.2. Asistente

La última persona eliminada que haya completado una vuelta menos que la persona ganadora será reconocida como **Asistente**, conforme al formato Backyard Ultra.

11.3. Espíritu de Brega

La organización otorgará el reconocimiento **Espíritu de Brega** a la persona del género opuesto al ganador absoluto que haya completado el mayor número de vueltas.

Este reconocimiento **no constituye una categoría competitiva ni otorga la condición de ganador o ganadora de la Backyard Ultra**, que corresponde exclusivamente a una única persona conforme a las reglas del formato.

La persona reconocida con el **Espíritu de Brega** recibirá el trofeo correspondiente. Este reconocimiento **no incluye la camisola de brega**, reservada exclusivamente a *El Último Puntal o La Última Puntal*.

Artículo 12.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los premios por categorías tienen carácter de **reconocimiento deportivo** y no alteran la existencia de una única persona ganadora absoluta de la **PROVITAL Backyard Ultra – Gran Canaria**.

12.1. BACKYARD ULTRA – Individual

Además de los reconocimientos establecidos en el Artículo 11, se premiará a los **tres participantes con mayor número de vueltas completadas** en cada una de las siguientes categorías:

- Masculina menor de 50 años.
- Masculina mayor de 50 años.
- Femenina menor de 50 años.
- Femenina mayor de 50 años.

En caso de empate en el número de vueltas, ocupará mejor posición quien haya completado su última vuelta válida en el menor tiempo.

El Último Puntal o La Última Puntal, la **persona reconocida como Asistente** y la **persona reconocida con el Espíritu de Brega**, no acumularán premio por categoría. En estos casos, el premio correspondiente pasará al siguiente participante clasificado que reúna los requisitos.

12.2. BACKYARD ULTRA – Parejas

Se premiarán los **tres primeros equipos** de cada categoría:

- Masculina.
- Femenina.
- Mixta.

La clasificación se establecerá por el **mayor número total de vueltas completadas por los dos integrantes de la pareja**.

12.3. CLUB 100 MILLAS

Las personas participantes en la Backyard Ultra que completen un mínimo de **24 vueltas (100 millas)** recibirán un diploma y/o medalla acreditativa de su incorporación al **Club 100 Millas**.

La persona que obtenga la condición de **Asistente** recibirá además un **diploma específico de Asistente**.

Estos diplomas tienen carácter de reconocimiento y **no de trofeo de clasificación**.

12.4. MODALIDAD CHALLENGE

Para optar a clasificación y premio será obligatorio completar las **7 vueltas reglamentarias** dentro de los tiempos establecidos.

Se premiará a los tres primeros participantes de cada categoría:

- Masculina menor de 50 años.
- Masculina mayor de 50 años.
- Femenina menor de 50 años.
- Femenina mayor de 50 años.

La clasificación se determinará por el **menor tiempo acumulado total empleado en completar las 7 vueltas**, resultando ganador quien registre el menor tiempo total.

12.5. MODALIDAD FUN RUN

Para optar a clasificación y premio será obligatorio completar las **4 vueltas reglamentarias** dentro de los tiempos establecidos.

Se premiará a los tres primeros participantes de cada categoría:

- Masculina menor de 50 años.
- Masculina mayor de 50 años.
- Femenina menor de 50 años.
- Femenina mayor de 50 años.

La clasificación se determinará por el **menor tiempo acumulado total empleado en completar las 4 vueltas**, resultando ganador quien registre el menor tiempo total.

12.6. CARRERA INCLUSIVA

La modalidad Inclusive no tendrá establecido un número máximo de vueltas. Cada participante podrá completar tantas vueltas como desee, de acuerdo con sus capacidades y circunstancias personales.

No tendrá carácter competitivo ni existirá clasificación por posición o tiempo.

Se permitirá el acompañamiento y la utilización de los medios de apoyo o adaptación previamente autorizados por la organización.

Todas las personas participantes recibirán un reconocimiento, **sin clasificación competitiva**.

12.7. ENTREGA DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los trofeos, diplomas y reconocimientos se entregarán durante la **ceremonia oficial de entrega**.

La organización comunicará los horarios correspondientes y podrá modificarlos cuando las circunstancias del evento lo requieran.

Artículo 13.- HORARIOS

Como novedad en esta edición, todas las modalidades —Ultra, Challenge, Fun Run e Inclusive— tomarán la salida de forma conjunta el **15 de mayo de 2027 a las 09:00 horas**.

A partir de ese momento, cada modalidad se desarrollará conforme a las condiciones y número de vueltas establecidos específicamente para cada una de ellas en el presente reglamento.

Cualquier cambio horario por motivos organizativos o de seguridad será debidamente comunicado a través de los canales oficiales del evento.

Artículo 14.- CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Podrán participar:

- Personas **mayores de edad**, con o sin licencia federativa.
- Las personas **menores de edad, a partir de los 16 años**, podrán participar exclusivamente en **Backyard Challenge (7 vueltas)** y **Backyard Fun Run (4**

vueltas), siempre que cuenten con autorización expresa de su padre, madre o representante legal.

Las inscripciones se realizarán **online a través de la plataforma que determine la organización**, cuyo enlace será publicado en la web y canales oficiales del evento.

14.1. Participación por parejas

Para participar por parejas en la **Backyard Ultra**, ambos integrantes deberán estar correctamente inscritos y la pareja deberá quedar registrada en la categoría correspondiente: **masculina, femenina o mixta**.

El procedimiento para formalizar la pareja será establecido en la plataforma oficial de inscripciones.

14.2. Tarifas y periodos de inscripción

Las tarifas y periodos de inscripción serán publicados en la **web y plataforma oficial de inscripciones**.

La organización podrá establecer diferentes tramos de inscripción, promociones o variaciones de precio, que serán comunicados a través de los canales oficiales.

Artículo 15.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción incluye:

- **Seguro de accidentes** durante los días de celebración de la prueba.
- Gastos de gestión.
- **Prenda de recuerdo** del evento.
- Obsequio conmemorativo para quienes completen al menos **una vuelta dentro del tiempo reglamentario**.
- **Seguimiento y resultados en vivo**, cuando el servicio esté disponible.
- **Fotografías oficiales** del evento.
- **Retransmisión en directo**, cuando esté disponible.
- Espacio reservado en la **zona de vida** para participantes de la **Backyard Ultra y Backyard Challenge**.
- Los participantes de **Backyard Fun Run** dispondrán de **servicio de guardarropa** y, cuando la disponibilidad de espacio lo permita, de una zona específica habilitada por la organización.

- **Avituallamiento líquido** desde la primera vuelta y **sólido** a partir de la tercera.
- **Asistencia sanitaria** durante el evento.
- En la **Backyard Ultra**, servicio de alimentación mientras la persona participante continúe en competición.

Las características, horarios y condiciones específicas de los servicios serán detallados, cuando corresponda, en la **Guía del Corredor**.

Artículo 16.- POLÍTICA DE CANCELACIÓN Y SEGURO DE DEVOLUCIÓN

16.1. Cancelaciones

Las cancelaciones solicitadas por el participante tendrán derecho a las siguientes devoluciones:

- Hasta el **31 de enero**: 75 %.
- Del **1 de febrero al 15 de marzo**: 50 %.
- Del **16 de marzo al 15 de abril**: 25 %.
- A partir del **16 de abril**: no habrá devolución.

Excepcionalmente, la organización podrá valorar situaciones debidamente justificadas por **causa médica grave del participante o familiar directo**, así como otras circunstancias acreditadas mediante documentación oficial.

16.2. Cambio de prueba

Se permitirán cambios entre **Backyard Ultra, Backyard Challenge y Backyard Fun Run** hasta el **10 de mayo**, sujetos a disponibilidad.

Si el cambio se realiza a una prueba de mayor precio, deberá abonarse la diferencia.

Si se realiza a una de menor precio, la diferencia será devuelta únicamente cuando el cambio se solicite **hasta el 1 de abril**.

16.3. Cambio de titular

El dorsal es **personal e intransferible** y queda prohibido participar utilizando el dorsal de otra persona.

Se permitirá solicitar un **cambio de titular** hasta **15 días antes de la prueba**.

La organización no garantiza la disponibilidad de los mismos obsequios asociados a la inscripción original cuando se produzca un cambio de titular.

16.4. Solicitudes

Las solicitudes de cancelación, cambio de prueba o cambio de titular deberán realizarse por escrito a:

grancanariabackyard@gmail.com

16.5. Seguro de devolución

Las personas participantes podrán contratar de forma opcional un **seguro de devolución**.

Este seguro contemplará la **devolución del importe de la inscripción**, excepto el coste del propio seguro, en caso de **aplazamiento o suspensión de la prueba por causas ajenas a la organización**.

Los servicios adicionales contratados durante la inscripción estarán sujetos a las condiciones y plazos de devolución que establezca la organización.

Artículo 17.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRUEBA

La organización, a través del **Director de Carrera**, podrá **suspender, cancelar, acortar, modificar, neutralizar o detener** la prueba por causas de fuerza mayor, prescripción de las autoridades, condiciones meteorológicas adversas o cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad o al correcto desarrollo del evento.

En caso de suspensión o cancelación, las devoluciones se realizarán conforme a las condiciones del **seguro de devolución**, cuando este haya sido contratado.

La organización no asumirá los **gastos de viaje, alojamiento u otros costes externos** derivados de la participación en el evento.

Artículo 18.- RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales y, cuando corresponda, la bolsa del corredor se recogerán en los **días, horarios y lugar que determine la organización**, que serán comunicados previamente a través de los canales oficiales y de la **Guía del Corredor**.

La bolsa del corredor deberá recogerse dentro del periodo establecido. **Finalizado dicho plazo, se perderá el derecho a reclamarla posteriormente.**

18.1. Inscripciones gratuitas (dorsales free)

Las **inscripciones gratuitas (dorsales free)** concedidas por la organización tienen como finalidad la **participación efectiva en la prueba**. En los días establecidos para la recogida de dorsales, estas personas recibirán **únicamente el dorsal**.

La bolsa del corredor se entregará una vez completado el número de vueltas establecido:

- **Backyard Ultra:** al completar la **7.ª vuelta**.
- **Backyard Challenge:** al completar la **7.ª y última vuelta**.
- **Backyard Fun Run:** al completar la **4.ª y última vuelta**.

Quienes **no tomen la salida o no completen el número de vueltas establecido** no tendrán derecho a la bolsa del corredor.

Artículo 19.- NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL

Las personas participantes deberán ser conscientes de las **características y exigencia de la prueba**, así como de las condiciones físicas y meteorológicas que puedan presentarse durante su desarrollo.

Será obligatorio:

- Seguir el **recorrido establecido** por la organización. Atajar, abandonar el trazado o no pasar por los controles establecidos podrá suponer la descalificación.
- Prestar **auxilio a cualquier participante en situación de peligro o accidente** y comunicarlo inmediatamente a la organización o servicios de emergencia.
- Cumplir las indicaciones de la **Dirección de Carrera, personal sanitario, organización y servicios de seguridad**.
- Mantener un comportamiento **deportivo y respetuoso** con participantes, asistentes, voluntariado, organización, público, instalaciones y entorno.
- Aceptar la **retirada de la prueba** cuando sea determinada por el personal sanitario o la Dirección de Carrera por motivos de seguridad.

La organización podrá sancionar o descalificar cualquier conducta que comprometa la **seguridad, el correcto desarrollo de la prueba o el respeto hacia otras personas**.

Con el fin de preservar el carácter exclusivamente deportivo del evento, **no se permitirá utilizar la prueba, sus instalaciones, espacios oficiales o actos organizados como medio para realizar acciones de propaganda política o partidista ajenas al evento.**

Artículo 20.- SEGURO DE ACCIDENTES.

Todas las personas participantes correctamente inscritas estarán cubiertas por el **seguro de accidentes contratado por la organización** durante la celebración del evento, conforme a las condiciones de la póliza y normativa aplicable.

Quedarán fuera de dicha cobertura quienes:

- Participen **sin estar correctamente inscritos.**
- Utilicen un **dorsal cedido, manipulado o perteneciente a otra persona.**
- Se encuentren **fuera del recorrido oficial** por causas no relacionadas con el desarrollo de la prueba.

Artículo 21.- RESPONSABILIDAD

Las personas participantes declaran participar **voluntariamente**, conocer las características y riesgos propios de la prueba y asumir aquellos derivados de su participación.

La organización no responderá de los daños derivados de:

- **Imprudencia, negligencia o incumplimiento del reglamento** por parte del participante.
- Patologías, lesiones o condiciones físicas **preexistentes.**
- Incidentes ocurridos durante los **desplazamientos hacia o desde el lugar del evento.**

Todo ello **sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente pudieran corresponder a la organización.**

Artículo 22.- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

Queda prohibido **abandonar cualquier tipo de residuo** durante el recorrido. Cada participante deberá conservar sus residuos hasta depositarlos en los lugares habilitados por la organización.

Será obligatorio respetar el **recorrido balizado**, sin abandonar senderos o pistas ni realizar atajos.

Los avituallamientos **no dispondrán de vajilla desechable**. Cada participante deberá utilizar su propio **vaso, recipiente y cubiertos reutilizables**.

El incumplimiento grave de las normas medioambientales, especialmente el abandono de residuos, podrá suponer la **descalificación**.

Artículo 23.- DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el evento implica la autorización para la **captación y utilización de imágenes y grabaciones** realizadas durante su celebración en las que puedan aparecer las personas participantes.

Estas imágenes podrán ser utilizadas por la organización con fines de **información, difusión, archivo y promoción del evento**, a través de páginas web, redes sociales, medios de comunicación y materiales audiovisuales o promocionales, **sin derecho a compensación económica**.

La organización podrá facilitar dicho material a **medios de comunicación, patrocinadores y colaboradores** para fines directamente relacionados con la difusión y promoción del evento, conforme a la normativa aplicable.

En el caso de **participantes menores de 18 años**, la autorización para la captación y utilización de su imagen deberá ser otorgada expresamente por su **padre, madre o representante legal** durante el proceso de inscripción.

Artículo 24.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados durante la inscripción serán tratados por la **entidad organizadora**, de conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

Los datos serán utilizados para la **gestión de la inscripción y participación en el evento**, comunicaciones relacionadas con la prueba, seguridad, elaboración y

publicación de resultados y clasificaciones, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

Para la gestión deportiva y publicación de resultados podrán hacerse públicos datos como **nombre y apellidos, categoría, clasificación y número de vueltas completadas**.

Las personas participantes podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa de protección de datos mediante solicitud dirigida a:

grancanariabackyard@gmail.com

El tratamiento de imágenes y grabaciones se regirá por lo establecido en el **Artículo 23** del presente reglamento.

Artículo 25.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La organización dispondrá de un **seguro de responsabilidad civil** durante la celebración del evento, conforme a las condiciones y coberturas establecidas en la póliza contratada.